

**APOLOGÍAS
DE LA
SUSTENTABILIDAD
EN EL
SIGLO XXI**



**ROQUE JUAN CARRASCO AQUINO
RUBÉN CANTÚ CHAPA**
COORDINADORES



Altres Costa-Amic Editores
contacto.costaamic@gmail.com



2222003349 / 5538382383



Apologías de la sustentabilidad en el siglo XXI

Roque Juan Carrasco Aquino

Rubén Cantú Chapa

COORDINADORES



ALTRES COSTA-AMIC EDITORES
MÉXICO

© 2018, Derechos Reservados por los autores

Revisión y corrección académica: Dr. Roque Juan Carrasco Aquino y
Dr. Rubén Cantú Chapa

Revisión y diseño editorial; diseño de portada: Bartomeu Costa-Amic
Leonardo

Coordinador de impresos: Fidel Ángel Arrazola

Maquetación: José Isaías Velázquez García

Ilustración de la portada: Alice Stephanie Storey Villatoro

Corrección: Myrna Ojeda Álvarez

Comentarios sobre la edición y contenido del libro a:

«roquej1608@hotmail.com»

«contacto.costaamic@gmail.com»

Reservados todos los derechos. Ninguna parte del libro puede ser reproducida, archivada o transmitida, en cualquier sistema —electrónico, mecánico, de fotorreproducción, de almacenamiento en memoria o cualquier otro—, sin hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las leyes, salvo con el permiso expreso del titular del *copyright*. Las características tipográficas de la composición, diseño, formato, corrección son propiedad del editor.

© 2018, Derechos Reservados

Altres Costa-Amic Editores, S. A. de C. V.

Calle 35 Poniente, 302-A

Col. Chula Vista

Telcel 222 200 3349 y 553 838 2383

«contacto.costaamic@gmail.com»

Puebla, Puebla, 72420 México

Miembro de la Cámara Nacional de la
Industria Editorial Mexicana. Registro 3869.

1ª edición, diciembre de 2018

ISBN: 978-607-8518-26-5

Impreso en México.

Índice

Prólogo, <i>Roque Juan Carrasco Aquino, Rubén Cantú Chapa y Hena Andrés Calderón.</i>	7
Introducción, <i>Roque Juan Carrasco Aquino, Rubén Cantú Chapa y Hena Andrés Calderón.</i>	11
1. Los retos de la sustentabilidad metropolitana (La perspectiva del capital), <i>Rubén Cantú Chapa, Alma Susana Mungaray Lagarda, Ana Laura Santibañez Coronado, Omar Alejandro Reyes Ortega, Ydelio Miguel Valencia Ortega y Zuilly Annais Ballesteros Gómez.</i>	18
2. Territorios en transición en el marco de la insustentabilidad, <i>Roque Juan Carrasco Aquino, Hena Andrés Calderón y Gil Santomé Kau.</i>	47
3. Convenios internacionales que regulan el manejo de plaguicidas en México y el papel de la academia en su cumplimiento, <i>María Yolanda Leonor Ordaz Guillén, Elisa Enriqueta de Jesús Sedas Larios, Carla Ivonne Carrillo Morales, Ana Isabel Morales Rangel y Paulina Elizabeth Rangel González.</i>	76
4. El desarrollo y la sustentabilidad en el entorno multilateral de los problemas ambientales, <i>Mario del Roble Pensado . Leglise, Claudio Galván Hernández y Diana Marel Ruiz.</i> .	103
5. La Geotermia, una alternativa energética y un detonador de conflicto social en el área natural protegida «La Primavera», Jalisco, México, <i>Alma Adriana, Zárate Arroyo, Juan Manuel Sánchez Núñez y Alfonso Barquín Cendejas.</i>	128
6. La construcción institucional de políticas y la agenda pendiente frente al cambio climático en México, <i>Jorge</i>	

	<i>Alejandro Silva Rodríguez de San Miguel, Elsa Antonia Pérez Paredes y Rodrigo Florencio da Silva.</i>	153
7.	¿Para qué y por qué ordenar un territorio en México? Estudio de caso Ciudad de México, <i>María Concepción Martínez Rodríguez, Miguel Alvarado Cardona y Okantomi Libertad Martínez Ríos.</i>	182
8.	Las instituciones educativas y su vinculación con la sociedad: análisis de la participación social en las políticas públicas ambientales, en zonas rurales y urbanas, <i>María de la Luz Valderrábano Almegua, Jaime Castro Campos, Gabriela A. Munguía Uribe, María Marlene Acosta Jiménez, Juan Antonio Bautista Dávila, Navi Morel Franco y Carmen Jiménez Manzano.</i>	206
9.	Estudio hermenéutico de la Reforma Energética en materia eólica en México, <i>Alma Navarro Flores, María Guadalupe Peláez Gálvez y Pedro Joaquín Gutiérrez Yurrita.</i>	239
10.	Afectaciones a la sociedad por la contaminación al aire debido a las emisiones de una planta de beneficio de jales: el caso de Lampotal, Zacatecas, <i>Karol Karla García Aguirre, Juan Antonio Carmona-García, Luz Arcelia García Serrano, Magos Mayela Alhelí García de Alva, Brenda Hildeliza Camacho Díaz, Jessica Molina Maturrano, Mariel Alejandra Vergara Herrera, José Israel Briseño Perezyera, David Levi Quiroz Aguilera.</i>	280
11.	Educación superior y desarrollos teóricos. Investigaciones desde teorías no convencionales para la educación ambiental, <i>Blanca Estela Gutiérrez Barba, Julia Guadalupe García Arce, Brenda Suárez Alvarez.</i>	304
12.	Monitoreo en tiempo real de un biodigestor, utilizando fuente de energía sustentable, <i>Eliel Eduardo Montijo Valenzuela, Lorenzo Zambrano Salgado, Óscar Goiz Amaro, Aureliano Cerón Franco y Flor Ramírez Torres.</i>	334
	<i>A manera de conclusión, Roque Juan Carrasco Aquino, Rubén Cantú Chapa y Hena Andrés Calderón.</i>	363

7. ¿Para qué y por qué ordenar un territorio en México? Estudio de caso Ciudad de México¹

María Concepción Martínez Rodríguez²

Miguel Alvarado Cardona³

Okantomi Libertad Martínez Ríos⁴

Resumen

El ordenamiento territorial, entendido como la construcción de un «orden deseado», es un proceso complicado que ha sufrido modificaciones a lo largo del tiempo y que depende del punto de vista desde el cual se aborde (natural, económico, social, político). Establecer normas en el ordenamiento territorial presupone concretar acuerdos entre los diversos actores sociales; para ello, es necesaria la participación de la colectividad mediante la planeación participativa.

Uno de los mayores desafíos a los que se enfrentan los planeadores y hacedores de políticas en materia de ordenamiento territorial es definir el «territorio» en un momento histórico en el

¹ Capítulo desarrollado bajo las investigaciones de los proyectos: SIP 20180165 y SIP 20180582, con financiamiento del Instituto Politécnico Nacional.

² Profesora investigadora del Instituto Politécnico Nacional en el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (IPN-CIEMAD).

³ Profesor investigador del Instituto Politécnico Nacional en el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (IPN-CIEMAD).

⁴ Estudiante de la Maestría en Ciencias en Estudios Ambientales y de la Sustentabilidad del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto Politécnico Nacional. (CIEMAD-IPN).

que las tendencias globalizantes implican entender las interacciones que se llevan a cabo entre los diversos territorios, así como la influencia mutua. Esta idea es central para considerar el territorio como soporte para el desarrollo y la sustentabilidad.

Aunque se ha avanzado en la materia de ordenamiento territorial a nivel mundial, durante el siglo pasado se hicieron evidentes diversos problemas de cohesión social, política y económica que dificultan su implementación y pueden conducir a una segregación socioeconómica.

La finalidad del presente capítulo es retomar el enfoque con el que se abordan algunos de los retos del ordenamiento territorial en el siglo XX y analizar las propuestas actuales que incluyen la toma de decisiones políticas sustentadas en análisis técnicos.

Palabras clave: ordenamiento territorial, instrumento de política ambiental, desarrollo regional, sustentabilidad, planificación territorial

7.1 Introducción

La ordenación del territorio, desde el enfoque de los Estados Unidos de Norteamérica a partir de la década de 1930, puede ser vista como una política para el «estado de bienestar» de naturaleza técnica, económica, social, ambiental y administrativa, a diferencia de Europa, donde existen dos enfoques del concepto de ordenación del territorio: uno asociado a la planificación urbanística y otro asociado a corregir los problemas de accesibilidad y conectividad que los elementos geográficos imponen (Sanabria, 2014).

Desde el enfoque latinoamericano, podemos revisar algunos conceptos mencionados en Sanabria (2014), como lo es aquél en el que señala que la ordenación del territorio es una disciplina integradora de los problemas ambientales, sociales, económicos e infraestructurales, por lo que sirve para administrar los conflictos históricos y actuales en el territorio. Como podemos observar, este último enfoque es reaccionario, remediador y brinda soluciones a problemas y conflictos, a diferencia de los enfoques norteamericano y europeo que van más a la superestructura.

En México, el ordenamiento territorial es una mezcla de las escuelas europeas, sobre todo la francesa y la anglosajona; es visto

como un enfrentamiento entre las dimensiones económica-política y la social-ambiental, lo cual se ve reflejado en los instrumentos fallidos con los que cuenta dentro de su marco regulatorio.

Algunos autores consideran que el enfoque territorialista implica una visión multidisciplinar y transdisciplinar que sea capaz de afrontar los complejos desafíos de las dinámicas territoriales, y observan el ordenamiento territorial desde el punto de vista de la ocupación social del espacio (Martínez *et ál.*, 2017).

En la actualidad, la ordenación del territorio, según Troitíño (2013), debe ir más allá de la regulación de las dimensiones físicas y de usos del suelo; debe ser vista como una construcción social y no sólo como una mercancía. Así que ordenar un territorio no sólo implica tener un marco regulatorio sobre el tema, sino que este marco esté perfectamente articulado, a la vez que deja de ser abordado disciplinarmente (por mucho tiempo, la geografía fue considerada la disciplina natural para abordar el tema; sin embargo, esto ha cambiado y el tema es abordado inter y transdisciplinarmente, y nos atreveríamos a mencionar que ha pasado de las manos de los geógrafos a la de los economistas para terminar siendo un tema político).

El ordenamiento territorial es un instrumento dinámico, en constante evolución, que cada día establece retos institucionales.

7.2 ¿Qué es territorio?

Etimológicamente, territorio proviene del vocablo latín *territorium*, utilizado para señalar «la tierra que pertenece a alguien», mismo que se ha complementado con *stlocus*, que significa «lugar, sitio» (Bozzano, 2009 citado en Rodríguez 2010: 5).

En este sentido, Rodríguez realiza una recopilación de diversos conceptos de territorio tales como el que lo define como “un concepto relacional que insinúa un conjunto de vínculos de dominio, de poder, de pertenencia o de apropiación entre una porción o la totalidad del espacio geográfico y un determinado sujeto individual y colectivo” (2010: 6-7). Es el espacio geográfico revestido de dimensiones políticas, afectivas y de identidad, o de su sumatoria. El territorio es una extensión terrestre que incluye una relación

de poder o de posesión por parte de un individuo o de un grupo social, que contiene límites de soberanía, propiedad, apropiación, disciplina, vigilancia y jurisdicción, y transmite la idea de cerramiento. El concepto de territorio implica ambivalencia, pues en primer lugar, aparece como el espacio de los Estados-nación (territorio nacional) y, en segunda instancia, es visto a partir de una dimensión culturalista.

Rodríguez (2010), en este sentido, sigue a Di Meo (1993) con la posición marxista del territorio compuesto por la infraestructura, la superestructura y la metaestructura. Boisier (1994), por su parte, menciona que el territorio es un campo de poder para ser ejercido a través de la fuerza pública, y Montañez y Delgado (1998) enlistan algunas consideraciones sobre el territorio:

- 1) El territorio es el escenario de las relaciones sociales y no solamente el marco espacial que delimita el dominio soberano de un Estado.
- 2) El territorio es un espacio de poder entre diversos actores.
- 3) El territorio es una construcción social.
- 4) El territorio no es fijo, sino móvil, en cambio constante.

Los conceptos rebasan sus disciplinas; la historia se escribe cada vez más rápido y estos trascienden los pensamientos, las escuelas, las teorías, etcétera, para adquirir una mayor relevancia al interior de otras disciplinas y ser analizados desde enfoques transdisciplinarios. Parece que la globalización ha llegado a los conceptos y estos no pueden ser analizados en un contexto disciplinar, nacional, regional, sino que tienen que ser explicados bajo un contexto mundial y transdisciplinar.

Es así que Llanos (2010, 207: 208) menciona que el territorio es un concepto teórico y metodológico que explica y describe el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales que establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político o económico, por lo que dicho concepto cambia conforme se transforman las relaciones sociales en el mundo. Las relaciones sociales cambian y por ello los conceptos y las teorías también se encuentran en constante crítica.

El territorio era el fundamento del Estado-nación, el objeto de estudio de la geografía política, de la política territorial. No obstante, ahora que estamos transitando a un mundo sin fronteras, a una transnacionalización donde la desaparición de los Estado-nación es inminente, debemos reflexionar sobre cómo entender los nuevos territorios, las nuevas localizaciones, los lugares sin lugares, un mundo de regiones y de ciudades cada vez más fragmentadas y discontinuas en el marco de la globalización: ¿Para qué ordenar el territorio?, ¿cómo debe hacerse? y ¿qué se pretende con ordenar el territorio?

La innovación tecnológica ha impactado en la desaparición de estos Estados-nación, en donde el más «poderoso» no es el que tiene más territorio, sino el que tiene más conectividad con el mundo.

7.3 Ordenamiento ecológico del territorio

El ordenamiento ecológico es el instrumento de política ambiental cuyo objetivo es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos (Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente, Título Primero, Art. 3, fracción XXIII). Los ordenamientos ecológicos general del territorio y marino son competencia de la federación a través de la SEMARNAT, con la participación de otras dependencias de la Administración Pública Federal (SEMARNAT, 2016).

En el cuadro 7.1 enlistamos algunas definiciones sobre el ordenamiento ecológico del territorio, en donde vemos algunos términos coincidentes y otros complementarios sobre el tema. La definición encontrada en Ramírez (2016), en la que menciona que el ordenamiento ecológico del territorio permitirá tener un instrumento de planeación para regular el emplazamiento de las actividades productivas, además de coadyuvar a promover el desarrollo sustentable a partir de los usos del suelo y los criterios ecológicos para el aprovechamiento del territorio municipal, senta las bases para la restauración y recuperación de los recursos naturales, los cua-

les conformarán la plataforma del desarrollo económico y social estableciendo uno de los lineamientos estratégicos de la política ambiental. Lo anterior evoca el «deber ser» del instrumento.

Cuadro 7.1 **Definiciones de ordenamiento ecológico del territorio**

<i>Autores</i>	<i>Definición</i>
Negrete y Bocco (2003)	El ordenamiento ecológico es un instrumento de la política ambiental diseñado para caracterizar, diagnosticar y proponer formas de utilización del territorio y de sus recursos naturales bajo el enfoque de uso racional, diversificado y participativo.
Palacio-Prieto y Sánchez-Salazar (2003)	El ordenamiento se concibe como un proceso y una estrategia de planificación de carácter técnico-político con el que se pretende configurar, en el largo plazo, una organización del uso y la ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales de desarrollo.
Massiris, (2003); IGAC, (1996); Gómez (2001)	Se concreta en planes que expresan el modelo territorial de largo plazo que la sociedad percibe como deseable y las estrategias mediante las cuales se actuará sobre la realidad para evolucionar hacia dicho modelo.
Massiris, (2002)	El ordenamiento territorial es un proceso y una estrategia de planificación; con él se pretende configurar, en el largo plazo, una organización del uso y ocupación del territorio acorde con las potencialidades y limitaciones del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales de desarrollo (económico, social, cultural y ecológico). Se concreta en planes o programas que expresan el modelo territorial a largo plazo que la sociedad percibe como deseable, y las estrategias mediante las cuales se actuará sobre la realidad para evolucionar hacia dicho modelo.

Cuadro 7.1
Definiciones de ordenamiento ecológico del territorio
—Continuación—

<i>Autores</i>	<i>Definición</i>
SEDESOL (2005)	<p>Los principios rectores o los soportes conceptuales y normativos en los que descansa el ordenamiento ecológico y territorial son los siguientes:</p> <p><i>Integralidad</i>: porque concibe las estructuras territoriales bajo un enfoque holístico.</p> <p><i>Articulación</i>: el ordenamiento incorpora las políticas de desarrollo sectoriales y los respectivos instrumentos que aplican.</p> <p><i>Participación</i>: la participación de los actores sociales.</p> <p><i>Prospectiva</i>: anticiparse al futuro, a través de la identificación de las tendencias de uso y ocupación del territorio</p> <p><i>Equilibrio territorial</i>: la aplicación del ordenamiento debe reducir los desequilibrios espaciales.</p> <p><i>Sostenibilidad ambiental</i>: los ordenamientos deben buscar que el uso actual de los recursos no comprometa ni la disponibilidad ni la calidad de los mismos para las futuras generaciones.</p> <p><i>Adaptativo</i>: el proceso de ordenamiento plantea un esquema flexible que permite realizar ajustes para adecuar la propuesta de ordenamiento territorial a los cambios experimentados por el territorio.</p>

Fuente: Elaborado con base en la información de Ramírez (2016)

7.4 El ordenamiento territorial frente a los retos del desarrollo y la sustentabilidad

En el panorama internacional del ordenamiento territorial (OT) encontramos que, en el año 2000, se establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) como un esfuerzo internacional que constituyó una guía para los gobiernos y que, a su vez, permitió emplear los recursos financieros y sociales en aquellos temas con mayor rezago (Camarena, 2018). Los ODM fueron un antece-

dente de los «mínimos» a alcanzar por parte de los gobiernos, y se consideraron ocho objetivos que contaban con metas e indicadores que permitieran medir el grado de avance y cumplimiento, orientados por los principios de libertad, solidaridad, igualdad, tolerancia, respeto a la naturaleza y responsabilidad común. Los ODM estaban enfocados en las necesidades humanas más apremiantes y los derechos fundamentales que todos los seres humanos deberían disfrutar para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático (Naciones Unidas, 2000).

En México, la implementación de los ODM representó reforzar el ordenamiento territorial como un esfuerzo del sector público para determinar la distribución de las actividades y de los núcleos de población dentro del territorio. El papel del ordenamiento territorial se hizo evidente al considerar el objetivo 7: “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, ya que el OT ha permitido visualizar aspectos clave de vulnerabilidad en los asentamientos humanos y plantear las ciudades sostenibles. Así, el OT se adaptó a las exigencias emergentes al modificar sus bases teóricas, metodológicas y normativas que permitieron desarrollar ordenamientos regionales y municipales con el fin de lograr una planeación integral del territorio con un enfoque de sostenibilidad (Sánchez *et ál.*, 2013).

Después de quince años de trabajar en los ODM, se realizó una medición de los indicadores establecidos, en los que México reportó avances en treinta y siete de cincuenta y uno, equivalentes al 72.5% de cumplimiento, mientras que mostró «progreso insuficiente» o «progreso estancado» en sólo cuatro de ellos (Oficina de la Presidencia de la República, 2018), lo que refleja una experiencia positiva en la incorporación del desarrollo sostenible en los distintos niveles de gobierno. De acuerdo con la Presidencia de la República (2018), la implementación de los ODM también representó contar con una herramienta para la evaluación de políticas públicas de desarrollo, rendición de cuentas y acceso a la información.

A nivel mundial, los ODM fueron un ejercicio exitoso a partir de metas ambiciosas enfocadas en subsanar temas prioritarios en los países en desarrollo. La evaluación de las metas de los ODM, vigentes hasta 2015, sentaron las bases para el establecimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenido (ODS), los cuales dan con-

tinuidad al planteamiento de una agenda internacional con miras a cumplirse en 2030. Los ODS son diecisiete, con 169 metas que se enfocan al crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente, la paz y el establecimiento de asociaciones; todos ellos se encuentran ligados y lograr uno de los objetivos precisa el avance en algún otro.

Para México, el cumplimiento de los ODS implica la suma de esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal (Camarena, 2018) y el empleo del OT, ya que de manera directa o indirecta, cada uno de los ODS se encuentran condicionados al establecimiento de políticas y ordenación territoriales que permitan detectar y atender aquellas zonas geográficas que requieran atención prioritaria.

Los ODS que presuponen el desarrollo de diversos equipamientos son el objetivo 1: Fin de la pobreza, y el objetivo 2: Hambre cero, los cuales implican políticas territoriales que promuevan la agricultura sostenible; el objetivo 3: Salud y bienestar, requiere una política de construcción de equipamientos sanitarios; el objetivo 4: Educación de calidad, presupone un equipamiento de las instituciones educativas en todos los niveles; los objetivos 6: Agua limpia y saneamiento objetivo y 7: Energía asequible y no contaminante, requieren, así mismo, de la infraestructura necesaria para su correcta implementación, tomando en cuenta la información recopilada a nivel mundial y nacional (Capel, 2016). Estos ODS precisan del OT como una forma metódica de planeación en donde participan los diferentes actores sociales.

Los objetivos 8: Trabajo decente y crecimiento económico; 9: Industria, innovación e infraestructura y 10: Reducción de las desigualdades, se refieren más concretamente a la política económica general, pero integran una visión regional y local del territorio (Capel, 2016) que hace necesario que el OT se aplique en las diferentes escalas y se desarrolle de manera integral al incluir la dimensión económica.

El ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, se encuentra estrechamente ligado al OT y tiene como propósito “Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” (Capel, 2016). Este objetivo en particular tiene sus antecedentes en las reuniones Hábitat I en Vancouver,

Canadá, en 1976, Hábitat II en Estambul, Turquía, en 1996 y Hábitat III, llevada a cabo en Quito, Ecuador, en 2016. Este objetivo considera, entre algunas de sus metas:

- 1) Vivienda adecuada, segura y asequible;
- 2) Sistemas de transporte accesibles y sostenibles para todos;
- 3) Urbanización incluyente y sostenible;
- 4) Salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo;
- 5) Reducir el número de personas afectadas por desastres;
- 6) Reducir el impacto ambiental de las ciudades; y
- 7) Propiciar el acceso universal a los espacios públicos, entre otros (García del Castillo, 2017).

De acuerdo con García del Castillo (2017), en México se presentan condiciones desafiantes para concretar dicho objetivo, como son: encontrarse sujeto a intereses difíciles de reconciliar, el crecimiento poblacional, el proceso de concentración del ingreso, la consecuente desigualdad y el aumento de la pobreza; estas condiciones, aunadas al riesgo de simplificación que conllevan los objetivos, son un reto para el OT que no debe perderse de vista para construir caminos hacia las ciudades y comunidades sostenibles.

El ODS 12: Producción y consumo responsable, en su segunda parte, también está relacionado con las políticas territoriales, ya que sus metas suponen luchar contra el derroche de energía, implementar medidas para reciclar, mejorar el acceso a la tecnología y estimular un turismo sostenible (Capel, 2016).

El ODS 13: Acción por el clima, cuya meta es tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, constituye una prioridad en la política territorial del Estado Mexicano para un crecimiento sustentable que permita mecanismos para mitigar y adaptarse al cambio climático (Camarena, 2018). De acuerdo con Camarena (2018), en nuestro país el ODS 13 se considera dentro del Plan Nacional de Desarrollo al salvaguardar a la población, sus bienes y el entorno natural en donde la ordenación territorial cobra gran importancia.

En lo que respecta al ODS 14: Vida submarina, y al 15: Vida de ecosistemas terrestres, el OT será de apoyo, ya que se contemplan

metas de protección de las áreas litorales, medidas para evitar la sobre-explotación de los recursos marinos y la supresión de subsidios que contribuyen a la sobrecapacidad, luchar contra la pesca ilegal, promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, entre otros (Capel, 2016).

Los ODS *16*: Paz, justicia e instituciones sólidas, y *17*: Alianzas para lograr los objetivos, precisan acuerdos políticos que requieren de disponibilidad de información en todos los niveles y que deben ser considerados en los proyectos de ordenación del territorio.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenido y sus metas son una buena referencia para la ordenación del territorio y deben ser tomados en cuenta en los estudios que se realizan, así como por las instituciones que los ponen en marcha (Capel, 2016). Al asumir los ODS en México, ineludiblemente se incorpora la sustentabilidad y el desarrollo sustentable en todas las dimensiones sociales, presentando nuevos retos a la ordenación territorial de México tales como el redimensionamiento del territorio en los procesos de desarrollo y su desfase temporal frente a la realidad cambiante (Wong, 2010).

Algunas de las características del OT en México que se deben reforzar para cumplir con los ODS son:

- a) Ser una política emanada del estado que se sustenta en un marco institucional y legal;
- b) Contar con un proceso de planeación territorial que refleje la naturaleza compleja del territorio;
- c) Incluir etapas científicas, políticas y administrativas en su proceso;
- d) Manejar una visión prospectiva, lo que le permite dar respuesta a los conflictos territoriales antes de que ocurran;
- e) Ser un proceso participativo que busca incluir a todos los agentes sociales involucrados en las diferentes etapas;
- d) Considerar la utilización eficiente de los recursos;
- e) Contar con componentes estratégicos y flexibles (Camarena, 2018; Sánchez, *et ál.*, 2013).

7.5 Los problemas sociales frente al ordenamiento territorial

México tiene intensos movimientos migratorios y varios tratados comerciales internacionales; sus recursos son explotados por otros países, tiene una fuerte incidencia de políticas neoliberales y cuenta con población indígena, lo que hace que la aplicación adecuada de las políticas del OT constituyan un asunto por demás complejo y con diversos problemas que impiden su cumplimiento.

En México, la implementación de políticas de OT ha presentado dos vertientes: una orientada hacia la planeación urbana (a partir de 1976, con la Ley General de Asentamientos Humanos: planes de desarrollo urbano y municipal y ordenamientos territoriales) y otra dirigida hacia la aplicación de una política ambiental (con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de 1988, ordenamientos ecológico-territoriales). Sin embargo, no existe una articulación entre dichos instrumentos, mucho menos entre los distintos niveles de gobierno para la coordinación de las políticas (Sánchez, 2013).

Según Sánchez (2013), los instrumentos de política ambiental Ordenamiento Territorial y Ordenamiento Ecológico del Territorio con los que cuenta México son indicativos, no vinculantes, de tal forma que no obligan a su cumplimiento ni existen sanciones para quien falte al mismo; las bases de datos numéricos georreferenciadas y la cartografía de detalle son aún insuficientes en su cobertura territorial y en su nivel de detalle para la elaboración de los ordenamientos locales y municipales; además, falta articulación e integración entre ambos instrumentos con otros que también tienen una incidencia territorial y con las instituciones que los han diseñado. Los mecanismos de participación social no aseguran que dicha participación sea representativa de todos los sectores involucrados en el uso; se carece de metodología e indicadores apropiados, se tienen diferentes tiempos administrativos de las diferentes instituciones y se carece del respaldo político necesario para la gestión de los ordenamientos. Todo lo anterior propicia un gasto ineficiente de recursos, tanto en la realización de la política ambiental como en su cumplimiento.

7.6 Caso de estudio

El Distrito Federal, llamado actualmente Ciudad de México, se localiza en las coordenadas siguientes: 19° 35' 34" y 19° 02' 54" Latitud Norte; 98° 56' 25" y 99° 21' 54" longitud Oeste; tiene una superficie de 1495 km² que representa 0.08% del total del país, su población es de 8918653 habitantes, que corresponde al 7.5% del total del país (INEGI, 2015).

En la Ciudad de México existe un desorden de los usos del suelo, ya que su uso actual no corresponde a su capacidad de uso o a su uso potencial. Gran parte de los suelos de conservación ubicados en las áreas naturales protegidas de la ciudad de México están siendo dedicados a la agricultura, la ganadería y los asentamientos humanos (Sierra de Guadalupe, Santa Catarina, La Armella, San Miguel Topilejo, etcétera).

En las Alcaldías Milpa Alta y Tlalpan, ubicadas al sur de la Ciudad de México, así como en Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Álvaro Obregón, al poniente la ciudad, se están llevando a cabo, en suelos de conservación con capacidad de uso forestal, actividades del sector primario, como lo son la agricultura y la ganadería, así como la invasión por asentamientos humanos irregulares, sin olvidarnos de la tala inmoderada de árboles en el sur de esta entidad.

Por lo anterior, es necesario ordenar la Ciudad de México por medio de un instrumento de la política ambiental como lo es el ordenamiento ecológico del territorio, para lograr un equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos naturales.

7.7 El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal

En 1988 se decreta la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente y la publicación del Manual del Ordenamiento Ecológico del Territorio; ambos documentos dan un impulso importante a este Instrumento de Política Ambiental.

De este año a la fecha, solamente se ha elaborado una versión del Ordenamiento del Distrito Federal, titulada Ordenamiento General Ecológico del Territorio del Distrito Federal (Gobierno del Distrito

Federal, 2000), y una iniciativa para la actualización de este Ordenamiento (Gobierno del Distrito Federal, 2012). Cabe mencionar que la Ley Ambiental del Distrito Federal clasifica a los suelos de la Ciudad de México como suelos de conservación (SC) y suelos urbanos (SU), siendo este instrumento de política ambiental estatal aplicable solamente a los suelos de conservación.

7.7.1 Objetivo general

El Ordenamiento Ecológico tiene por objetivo general determinar el uso del suelo en el área rural del Distrito Federal, así como regular y promover las actividades productivas en concordancia con la estructura y función de los ecosistemas y con las necesidades fundamentales de la población actual y futura.

7.7.2 Objetivos particulares

Garantizar la permanencia de los recursos naturales que generan bienes y servicios ambientales, de los cuales depende la subsistencia de la población del Distrito Federal.

Ordenar las actividades de producción, conservación y restauración en la zona rural del Distrito Federal y evitar el cambio de uso del suelo.

Conservar y proteger los ecosistemas, la biodiversidad, los recursos naturales y el uso cultural de los mismos.

Fomentar el desarrollo de instrumentos económicos que retribuyan a los núcleos agrarios, por los beneficios ambientales que proporcionan sus tierras al Distrito Federal y posibilitan el desarrollo cultural y sustentable de los mismos.

7.7.3 Diagnóstico

Con respecto al suelo de conservación (SC), las principales amenazas a la calidad ambiental están asociadas al cambio de la cobertura del suelo (por ejemplo, de uso agrícola a urbano) y la transformación de la vegetación natural (por ejemplo, el avance de la deforestación).

Estos procesos de cambio han repercutido en la calidad ambiental de los habitantes de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), ya que han ocasionado la pérdida de zonas de recarga de acuíferos, la degradación de los bosques y la destrucción de hábitats naturales, erosión de suelos y contaminación del agua.

Uno de los principales problemas del SC es la pérdida de la cobertura natural ocasionada por el crecimiento urbano, la agricultura, la extracción de materiales (como roca o suelo para la construcción), la erosión de suelos y la tala ilegal.

La dinámica de crecimiento del Distrito Federal ha impactado de manera importante en la conformación de la Zona Metropolitana del Valle de México; es a partir de 1970 que se inicia el crecimiento vertiginoso de la ciudad llegando a conurbar los municipios más cercanos del Estado de México, debido a que la ciudad creció de manera desordenada abarcando áreas que no eran susceptibles de ocuparse para un uso urbano (PAOT, 2007).

En la figura 7.1 observamos un desorden, ya que la capacidad de uso del Cerro del Chiquihuite es forestal y es ocupada por los asentamientos humanos.

Figura 7.1
Cerro del Chiquihuite

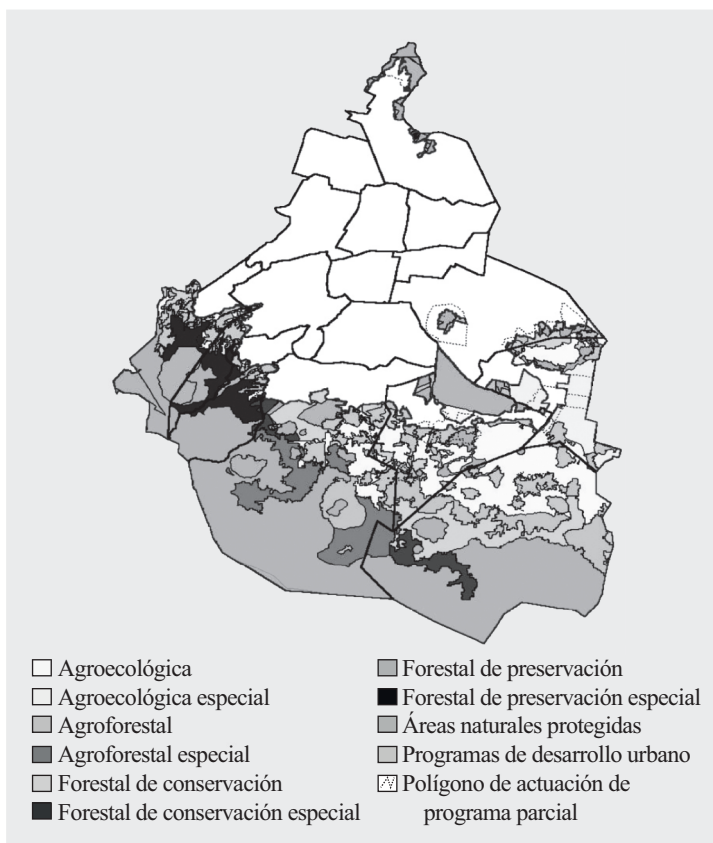


Fuente: Elaboración propia, 2018

7.7.4 Zonificación

La meta del Ordenamiento Ecológico es delinear un patrón de usos del suelo que maximice los servicios ambientales y la capacidad productiva del SC, y que, simultáneamente, minimice los conflictos ambientales *in situ*, en zonas homogéneas en cuanto a sus elementos del medio natural, social y económico. Éste ha dado como resultado las siguientes zonas (véase figura 7.2).

Figura 7.2
Zonificación de los usos de suelo del Distrito Federal



Fuente: Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (2000).

7.7.4.1 Forestal de conservación

Zonas que se caracterizan por tener las mayores extensiones de vegetación natural, favorables por su estructura y función para la recarga del acuífero y la conservación de la biodiversidad.

7.7.4.2 Forestal de conservación especial

Ocupa una extensión de 3210.7 ha que representan 3.6% del SC. Posee características ecológicas y ambientales relevantes para la captación, infiltración o recarga del acuífero y la conservación de la biodiversidad.

7.7.4.3 Forestal de protección

Por las características de la vegetación natural y de biodiversidad que presentan, así como de la función de captación, infiltración y recarga del acuífero y las actividades productivas que se desarrollan en la zona, se aplican regulaciones a las actividades humanas con base en las políticas de conservación y restauración ecológica.

7.7.4.4 Forestal de protección especial

Terrenos preferentemente forestales, con áreas que contienen vegetación natural en buen estado de conservación.

7.7.4.5 Agroforestal

Esta zonificación se ubica en todas las delegaciones, aunque la mayor parte se encuentra en las delegaciones Milpa Alta y Tlalpan.

7.7.4.6 Agroforestal especial

Zonificación localizada principalmente en la delegación Tlalpan, en las inmediaciones de la Sierra del Ajusco y el Volcán Pelado. Ocupa una extensión de 5084.3 ha (5.7% del SC).

7.7.4.7 Agroecológica

La zonificación agroecológica está distribuida sobre las áreas de cultivo existentes, principalmente sobre las áreas bajas con poca pendiente.

7.7.4.8 Agroecológica especial

Esta zonificación abarca 3114.5 ha (3.5% del SC y se distribuye sobre las zonas chinamperas de Xochimilco y Tláhuac, así como en los humedales de ambas delegaciones.

7.7.5 Políticas

Las políticas ambientales que se aplicarán en este territorio corresponden a la conservación, la protección, la restauración y el aprovechamiento sustentable, mismas que se describen a continuación.

7.7.5.1 Conservación

El conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, de detección, rescate, saneamiento y recuperación destinadas a asegurar que se mantengan las condiciones que hacen posible la evolución o el desarrollo de las especies y de los ecosistemas propios del Distrito Federal.

7.7.5.2 Protección ecológica

El conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el ambiente y a prevenir y controlar su deterioro.

7.7.5.3 Restauración del equilibrio ecológico

Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y el restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

7.7.5.4 *Aprovechamiento sustentable*

Uso de los recursos naturales de forma que se respete la integridad estructural y funcional de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos y en congruencia con las necesidades de la población actual y futura.

7.7.6 *Propuesta de usos del suelo*

Los usos del suelo incluyen nueve sectores (*véase* cuadro 7:2), veinte actividades generales y 118 actividades específicas. Las actividades autorizadas o prohibidas de la tabla de usos incluyen una amplia revisión de la legislación ambiental local y federal para dar cumplimiento a las políticas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable.

Cuadro 7.2
Los nueve sectores del uso del suelo

Agrícola
Pecuario
Forestal
Agroforestería
Acuicultura
Turístico
Infraestructura y servicios
Minería
Vida silvestre

7.7.7 *Lineamientos*

Son recomendaciones que contribuyen a la sustentabilidad de los recursos naturales, a la protección y cuidado del medio ambiente.

7.7.7.1 *Sector agrícola*

Se prohíbe la fabricación, transporte, almacenamiento, manejo y todo tipo de uso de plaguicidas y herbicidas. Para el control

de plagas agrícolas, frutícolas, hortícolas y de ornato, se autorizan los métodos culturales como: las prácticas agrícolas, policultivos, rotación de cultivos.

Se prohíbe el uso de fertilizantes en las zonificaciones Forestal de Protección Especial, Forestal de Protección, Forestal de Conservación Especial y Forestal de Conservación.

Con el fin de favorecer la continuidad de los procesos naturales, la conservación de la biodiversidad y la estructura y función del suelo, se autoriza y recomienda el empleo paulatino de la labranza cero.

7.7.7.2 Sector pecuario

El libre pastoreo se autoriza en las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica y Agroforestal Especial.

Para el manejo del ganado, se autorizan los sistemas de estabulación y semiestabulación en las zonificaciones Agroecológica y Forestal de Protección Especial.

Están prohibidas las quemas no prescritas en todo tipo de suelos agrícolas, pecuarios, forestales, agropecuarios y silvipastoriles, de las zonificaciones del Ordenamiento Ecológico.

7.7.7.3 Sector forestal

En congruencia con las políticas de conservación y aprovechamiento sustentable, se autoriza el aprovechamiento de leña para uso doméstico y cultural.

Se prohíben las plantaciones forestales comerciales en las zonificación Forestal de Conservación, Forestal de Conservación Especial y Forestal de Protección con el fin de favorecer la diversidad biológica.

7.7.7.4 Sector agroforestal

Se autorizan y fomentarán los sistemas y métodos agrosilvícolas, silvipastoriles y agrosilvipastoriles, en las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica, Agroforestal Especial, Agroforestal y Forestal de Protección Especial del Suelo de Conservación.

Los sistemas y métodos agrosilvícolas se basarán en la producción simultánea en la misma superficie de especies forestales, frutícolas y agrícolas, bajo la forma de hileras forestales y surcos intercalados.

7.7.7.5 Sector acuacultura

Para fines de esta actividad, quedan prohibidas las actividades que impliquen la modificación de cauces naturales o los flujos de los escurrimientos perennes y temporales y aquellos que modifiquen o destruyan las obras hidráulicas de regulación.

El empleo de especies exóticas se permitirá solamente en estanquería controlada, siempre y cuando se asegure que éstas no invadirán cuerpos de aguas naturales, en los cuales únicamente se fomentarán las especies nativas.

Todo residuo orgánico e inorgánico, producto de las actividades de acuacultura para fines comerciales o de autoconsumo, deberá ser manejado y dispuesto de forma sanitaria.

7.7.7.6 Sector minería

Sólo se permitirán excavaciones a cielo abierto. Cuando se requiera realizar el aprovechamiento en un talud, el ángulo de inclinación deberá garantizar que no se provoque mayor pérdida de suelo por erosión. El talud del corte podrá ser vertical, pero no se permite el contra talud.

Hasta la fecha, se tiene un avance significativo de la actualización del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, pero no se ha decretado; lo que se sabe de al respecto es que se encuentra más sistematizado, sigue una metodología más estructurada y contiene un Modelo de Ordenamiento Ecológico

Conclusiones

La política de «Estado de Bienestar» bajo la cual se construyó el instrumento de Ordenamiento Territorial y Ordenamiento Ecológico del Territorio, puede entenderse como un «éxito» puesto que nunca se puntualizó para quién es el bienestar. La respuesta es

clara: sí hay bienestar, pero para una minoría, la cual es la que se encuentra en el poder.

El Ordenamiento Territorial es un instrumento dinámico, en constante evaluación, que cada día establece nuevos retos institucionales; sin embargo, esto ha permitido que se ajuste a la «dinámica» de las necesidades de quien gobierna, a la satisfacción de los intereses de los actores predominantes.

El territorio es un espacio de poder entre diversos actores; la Ciudad de México lo ejemplifica muy bien, ya que en los últimos años se ha dado una lucha entre diversos partidos políticos por la conquista de los gobiernos de las alcaldías y del estado, lo que llevó a hacer uso del territorio como mercancía que fue y es utilizada para comprar votos haciendo caso omiso al Ordenamiento Ecológico del Territorio del 2000. Esto se ilustró con la invasión del suelo de conservación del Cerro del Chiquihuite al norte de la Ciudad, y con la falta de voluntad política para emitir la actualización del ordenamiento que, como vimos, ya se tenía muy avanzada y que por razones desconocidas no se llegó a decretar.

La Ciudad de México es el estado que cuenta, en muchos sectores, con lo más avanzado del país. Es internacionalmente llamada «Ciudad de Vanguardia» por sus avances en la legislación de diferentes tópicos, por su infraestructura, por ser la capital del país, además de formar parte de las llamadas «Megalópolis» por su tamaño y el número de población con la que cuenta; sin embargo, en lo que respecta a su ordenamiento territorial se ha quedado atrás. Es muy cuestionable cómo se está dando el uso del suelo en la ciudad; lo anterior nos lleva a reflexionar: ¿de qué sirve contar con un instrumento de política pública como lo es el Ordenamiento Ecológico del Territorio si éste no se va a respetar? Pues dicho instrumento se subordina a las necesidades políticas de los gobiernos en turno y pasa a ser un instrumento de política privada.

Bibliografía

Camarena, F. (2018). *Objetivo 13 de Desarrollo Sostenible: Acción por el Clima*. México: Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México.

- Capel, Horacio (2016, febrero 5). “Las ciencias sociales y el estudio del territorio”, *Biblio 3W. Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona, XXI(1): 149. ISSN: 1138-9796.
- Gobierno del Distrito Federal (2000). *Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal*. México: Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal
- (2012): *Iniciativa para la actualización del Ordenamiento México*. México: Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal
- INEGI (2015). *Anuario Estadístico del Distrito Federal*. México: INEGI.
- Llanos-Hernández, Luis (2010, septiembre-diciembre). “El concepto del Territorio y la investigación en las Ciencias Sociales”, *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 7(3): 207-220.
- Oficina de la Presidencia de la República (2018). *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de avances 2015*, (pp. 9-42). Ciudad de México.
- PAOT (2007). *Programa de acceso a la justicia ambiental y el Ordenamiento Territorial del Distrito Federal*. México: PAOT
- Rodríguez Valbuena (2010). “Territorio y territorialidad. Nueva categoría de análisis y desarrollo didáctico de la Geografía”, *Revista Uni-Pluri/Versidad*. 10(3). Facultad de Educación. Universidad de Antioquia. Medellín. Colombia.
- Sanabria Pérez, Soledad, (2014, enero-junio). La ordenación del territorio: origen y significado, *Terra Nueva Etapa*, XXX(47): 13-32. Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela
- Sánchez Salazar, M. T.; Bocco Verdinelli, G. y Casado Izquierdo, J. M. (2013). *La política de ordenamiento territorial en México: de la teoría a la práctica*. México: Instituto de Geografía, Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, UNAM, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), 752 p., ISBN 978-607-02-4848-1
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2013). “Ordenación y gestión del territorio: un necesario y urgente cambio de rumbo en las políticas territoriales y urbanas”. En: Urquidez, O. *et ál.* (coords.). *Me-*

trópolis en movimiento (pp. 17-41). Guadalajara, México: El Colegio de Jalisco.

Wong-González, P. (2010). “Ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial: retos para la gestión del desarrollo regional sustentable en el siglo XXI”. *Estudios Sociales*, núm. 1 Esp.: 10-39. Coordinación de Desarrollo Regional Hermosillo, México

Cibergrafía

Cámara de Diputados (1988). Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente, Título Primero, Art. 3, fracción XXIII. Recuperado de «<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/148.pdf>». Consultado el 15 de mayo de 2018.

García del Castillo, R. (2017). “Política urbana en México y el enfoque de Smart City: las tensiones entre la sustentabilidad, las instituciones y la eficiencia”. En: Gómez, J.; Vázquez, E. y Cuervo, M. *Políticas Públicas y renovación social en el Siglo XXI* (pp. 93-126). México: Grupo Editorial HESS. Recuperado de «www.revistareflexiones.mx/images/libros/politicaspUBLICAS-renovacionsocial.pdf#page=9310 julio 2018».

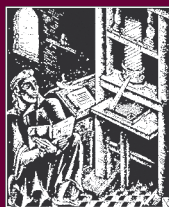
Martínez, M.; Reynoso, R.; Alvarado, M. y Romero, J. (2017). “Ocupación social del espacio en el estado de Tlaxcala, México, 1980-2017”, *Revista de Urbanismo*, 37: 1-17. Recuperado de «<http://dx.doi.org/10.5354/ru.v0i37.4706127> may 2018».

Naciones Unidas, Asamblea General (2000) *Declaración del Milenio*. Nueva York. Recuperado de «www.un.org/es/millenniumgoals/». Consultado el 11 de junio de 2018.

Ramírez García, Adán Guillermo; Cruz León, Artemio; Morales Carrillo, Nicolás, y Monterroso Rivas, Alejandro Ismael (2016). “El ordenamiento ecológico territorial instrumento de política ambiental para la planeación del desarrollo local”, *Estudios sociales* (Hermosillo, Son.), 26(48): 69-99. Recuperado de «www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572016000200069&lng=es&tlng=es». Consultado el 18 de junio de 2018.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2016, julio 15). Recuperado de «www.gob.mx/semarnat/articulos/que-es-un-ordenamiento-ecologico-del-territorio».

El libro *Apologías de la sustentabilidad en el siglo XXI* coordinado por Roque Juan Carrasco Aquino y Rubén Cantú Chapa, se terminó el 24 de diciembre de 2018 por Altres Costa-Amic Editores S.A. de C.V., Calle 35 Poniente 302-A, Col. Chula Vista, Puebla, Puebla, 72420 México. Telcel 222 200 3349 y 553 8382383, «contacto.costaamic@gmail.com». La edición de 1000 ejemplares, estuvo al cuidado de los doctores Roque Juan Carrasco Aquino y Rubén Cantú Chapa y de Bartomeu Costa-Amic Leonardo.



B. COSTA-AMIC

desde 1943

OTROS LIBROS ACADÉMICOS PUBLICADOS

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Estudios y aplicaciones para el desarrollo, Rocío Rosas Vargas, Alejandro Ortega Hernández et ál.
San Salvador Atenco. Historia agraria (1910-1940).
Rocío Rosas Vargas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

Manual práctico de enseñanza del Derecho Internacional Privado, Genaro Salvador Carnero Roque y Germán García Montealegre

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA

Reflexiones en torno a los problemas del postgrado y la investigación científica en universidades de México. Guía para la elaboración de tesis, Lorenzo Salgado García et ál.

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CAMPUS PUEBLA

El enfoque regional en el desarrollo agrícola. La innovación en agricultura campesina, Ignacio Ocampo Fletes y Javier Ramírez Juárez (coords.)

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Estudios sociales y humanísticos. Miradas múltiples
Ángel Alejandro Gutiérrez Portillo (coord.)
Sarlat, el primer campo petrolero en Tabasco, 1900-1925, Martín Ortiz Ortiz (coord.)

UNIVERSIDAD DEL CARIBE

Evolución de los sistemas de medición del desempeño, Mauro Felipe Berumen Calderón, et ál.

* * *

Dispositivo narrativo y dominio social. El uso político de los muertos de Acteal, César Roberto Avendaño Amador

Biografía de Ignacio Ramírez «El Nigromante», Ignacio Manuel Altamirano



Pedidos

Altres Costa-Amic Editores
contacto.costaamic@gmail.com
2222003349 / 5538382383

Las transformaciones territoriales, en el presente siglo, comienzan a delimitar sólo espacios de transición hacia un proceso de «homogenización» en la dispersión de los usos del suelo. En el reciente marco de una tendencia hacia el «despojo» de los recursos naturales y humanos de las comunidades, se rediseña una geografía política diferenciada. La lógica de la percepción de los usos del suelo, del espacio y del territorio en su conjunto está, en la tesitura de lo cotidiano, con tendencias hacia la privatización. Se comprende entonces que en los doce capítulos del libro *Apologías de la Sustentabilidad en el siglo XXI* permeen las contradicciones de las actuales formas de producir, consumir, distribuir y circular los bienes y servicios producidos socialmente en la era de las mutaciones territoriales.

Conscientes de las modalidades de las que surgen los problemas del territorio, la aplicación de la triada social, ambiental y económica se pierde en la generalización de la sustentabilidad sin interrelacionar sus especificidades; esto, aunado a las políticas aplicadas por encima de los consensos comunitarios para defender sus recursos naturales y humanos, es la caracterización del presente en la perplejidad. Desde luego, se despoja al pueblo en general. En la vida contemporánea, las políticas de lo sustentable no responden a las demandas exigidas por la vida material, ni a las necesidades intangibles requeridas por la sociedad del presente.

Los capítulos que integran la presente obra suman estilos, análisis y acercamientos para interpretar parte de los fenómenos socioambientales recientes. Son trabajos con un cúmulo de experiencias e investigaciones consuetudinarias producto de intercambios de saberes, ensayos y visitas de campo de docentes.



Altres Costa-Amic Editores, S. A. de C. V.
contacto.costaamic@gmail.com
Telcel. (52) 222 200 3349; 553 838 2383



altrescostaamic.
wordpress.com



Altres
Costa-Amic
Editores



@AltresCostaAmic

ISBN 978 607 8518 26 5



9 786078 518265